

Resumen de la reunión en la Agencia Laín Entralgo

23 de noviembre 2011

Por la Laín:

Dolores Vicent. Jefa de Área de Formación de Especialistas
Marinela Fontoira Técnico del área de Formación especialistas sanitarios

Por AMPap

Concha Sánchez Pina. Presidenta AMPap
Paloma Hernando Vicepresidenta AMPap
Miguel Angel Fernández-Cuesta. Coordinador grupo de docencia de la AEPap
Como invitada nuestra: Lucía Carbonel. Enfermera docente para residentes de enfermería pediátrica en el CS el Soto de Móstoles

Nuestros objetivos en la reunión eran:

- Que nos conocieran (les entregamos también la lista de coordinadores de pediatría de cada DA)
- Que vieran juntos a pediatras y enfermeras de pediatría
- Preguntarles las dudas sobre los requisitos para las acreditaciones docentes de las unidades multidisciplinares de Pediatría (ped y enf)
- Entregarles los resultados de la encuesta realizada (gracias a Julia Hernández) sobre la rotación de los residentes de pediatría por AP
- Que conocieran la situación actual de la enfermería pediátrica en AP en Madrid (escasez de dedicación a pediatría, amenaza de seguir disminuyendo, dificultades para el acceso del título de enfermera de pediatría (poca información, oposición de sindicatos y responsables de enfermería de las direcciones, certificados que no reflejan la dedicación a pediatría)
- Solicitar participar en la comisión de docencia del hospital o en la subcomisión de pediatría

Fueron muy amables y son las primeras interesadas en que se cumplan los programas docentes. Les sorprendió mucho y desconocían totalmente que hubiera trabas a la enfermería pediátrica. También que los residentes no rotaran el tiempo que exige el programa de formación. Prometieron hablar con los hospitales y tomaron nota de todo.

Sobre las acreditaciones docentes de las unidades multidisciplinares de Pediatría:

Nos quedó claro que

- Se acredita el centro de salud, no cada profesional. Se acredita por la Laín de forma provisional y posteriormente por el Ministerio
- Dependemos como colaboradores docentes de la unidad multiprofesional del hospital correspondiente
- No está previsto que participe nadie de AP en las comisiones de docencia de los Hospitales, excepto el jefe de estudios de la Unidad Docente de MF y C. Esta comisión es muy numerosa, es para todas las especialidades, y su composición esta reglada. Solo prevén hacer subcomisiones (por ej. de pediatría) en aquellos hospitales con muchos residentes de la especialidad (por ej. H. La Paz para pediatría). Nuestra participación tendría que ser a través del jefe de estudios de

familia o a través de reuniones más o menos informales entre los colaboradores docentes y los tutores del hospital.

- Dos años después de que acabe el acceso a la vía excepcional para obtener el título de enfermera de pediatría será necesario que haya enfermera pediátrica para acreditar las unidades multiprofesionales de pediatría.
- Tendríamos que hablar con Ana Míquel para que desde la DG de Calidad vean como recoger los indicadores que nos piden para la acreditación (actualmente algunos se registran y conocen por el sistema de información de AP (eSOAP) y otros no). Lo haremos en una segunda fase.
- Esta todo empezando y todavía hay muchas dudas

Nos quedaron muchas dudas en lo siguiente:

¿Es necesario, ahora, que en el centro que pide la acreditación lo soliciten tanto el pediatra como la enfermera?

¿Tiene que ser enfermera dedicada solo a la pediatría o vale que se diga algo así como que “con las enfermeras actuales es posible cumplir el programa de los EIR”?

Realmente ni ellos lo tienen claro, ni están seguros de que, si dicen que vale algo, luego el Ministerio lo confirme o no y lo acredite o no. Parece que no van a poner pegadas para tramitar las solicitudes aunque vayan sin enfermera de pediatría pero es mucho más seguro poner algo que diga, de forma más o menos ambigua, que con el personal de enfermería del centro se puede realizar de forma provisional la formación de enfermería pediátrica.

De todas formas, se les subraya la nota aclaratoria (que reflejamos a continuación) del Real Decreto que avala que contar con una enfermera **no es un requisito imprescindible** para solicitar la acreditación:

“...a) Recursos Humanos:

- Nº Médicos especialistas en Pediatría: al menos 1.
- Nº de especialistas en Enfermería Pediátrica: al menos 1.
- Nº de Enfermeras de Cuidados Generales.

...

² Dado que la especialidad de enfermería pediátrica está en fase de implantación, por un periodo transitorio de 2 años desde la finalización de la prueba de evaluación de la competencia que prevé la vía excepcional de acceso del título de especialista, **no será requisito imprescindible para las UDM de Pediatría contar con este ratio de enfermeras especialistas.**”